

nistrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, con el número de identificación R2-204.

A partir de la recepción de la presente Resolución «Eléctrica Callosina, Sociedad Limitada», estará obligada a la remisión de la información a que se refiere el artículo 192 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, procediéndose en caso contrario a la baja en la inscripción efectuada.

Si en el plazo de un año contado desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución «Eléctrica Callosina, Sociedad Limitada», no hubiera hecho uso efectivo y real de la autorización para comercializar energía eléctrica, o si dicho uso se suspendiera durante un plazo ininterrumpido de un año, se declarará la caducidad de la autorización, previa instrucción del correspondiente procedimiento, tal y como dispone el artículo 74 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

«Eléctrica Callosina, Sociedad Limitada».

## BANCO DE ESPAÑA

**22979** *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 5 de diciembre de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	0,8919	dólares USA.
1 euro =	110,84	yenes japoneses.
1 euro =	7,4456	coronas danesas.
1 euro =	0,62700	libras esterlinas.
1 euro =	9,4457	coronas suecas.
1 euro =	1,4747	francos suizos.
1 euro =	97,15	coronas islandesas.
1 euro =	8,0000	coronas noruegas.
1 euro =	1,9465	levs búlgaros.
1 euro =	0,57438	libras chipriotas.
1 euro =	33,025	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	248,53	forints húngaros.

1 euro =	3,5665	litas lituanos.
1 euro =	0,5585	lats letones.
1 euro =	0,4034	liras maltesas.
1 euro =	3,6088	zlotys polacos.
1 euro =	28.140	leus rumanos.
1 euro =	219,8143	tolares eslovenos.
1 euro =	43,170	coronas eslovacas.
1 euro =	1.302.000	liras turcas.
1 euro =	1,7323	dólares australianos.
1 euro =	1,4035	dólares canadienses.
1 euro =	6,9564	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1551	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6374	dólares de Singapur.
1 euro =	1.135,39	wons surcoreanos.
1 euro =	9,6506	rands sudafricanos.

Madrid, 5 de diciembre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

**22980** *COMUNICACIÓN de 5 de diciembre de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	186,552
100 yenes japoneses .....	150,114
1 corona danesa .....	22,347
1 libra esterlina .....	265,368
1 corona sueca .....	17,615
1 franco suizo .....	112,827
100 coronas islandesas .....	171,267
1 corona noruega .....	20,798
1 lev búlgaro .....	85,480
1 libra chipriota .....	289,679
100 coronas checas .....	503,818
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	66,948
1 lita lituano .....	46,652
1 lat letón .....	297,916
1 lira maltesa .....	412,459
1 zloty polaco .....	46,106
100.000 leus rumanos .....	591,279
100 tolares eslovenos .....	75,694
100 coronas eslovacas .....	385,420
100.000 liras turcas .....	12,779
1 dólar australiano .....	96,049
1 dólar canadiense .....	118,551
1 dólar de Hong-Kong .....	23,918
1 dólar neozelandés .....	77,206
1 dólar de Singapur .....	101,616
100 wons surcoreanos .....	14,655
1 rand sudafricano .....	17,241

Madrid, 5 de diciembre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.